



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	CANDIDO CARCAMO MEZA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44- 001- 41- 05- 001-2022- 00322-00

La suscrita secretaria, en atención a los artículos 361 y ss del C.G.P., procede a realizar la liquidación de costas, así

EXPENSAS.....	\$0
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$1.300.000.
SECRETARIA.....	\$0
TOTAL.....	\$1.300.000

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000) M/CTE.

ANA MARIA DE ARMAS BERMÚDEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 44-001-41-05-001-2022-00322-00

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se practicó la liquidación de costas ordenadas en auto anterior. Sírvase proveer.

ANA MARIA DE ARMAS BERMÚDEZ
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación N.º 0404

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	CANDIDO CARCAMO MEZA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44- 001- 41- 05- 001- 2022- 00322- 00

Vista la liquidación de costas presentada por la secretaria, y en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

El Juez

No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N.º 059 de 2023 a las 8:00 a.m.

ANA MARIA DE ARMAS BERMÚDEZ
Secretaria